

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-0040.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se notificó el 26 de septiembre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS – COLFONDOS S.A., se notificó el 26 de septiembre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 26 de septiembre de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 20 de octubre de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 089

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de las codemandadas COLPENSIONES y

COLFONDOS S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por DARY LUCIA ESPERANZA NIETO SUA, tal y como obra en el expediente digital.

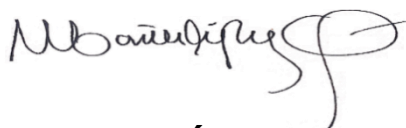
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNION TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la UNION TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN a la doctora JULIANA ARIAS VÁSQUEZ con C.C. No. 1.053.805.664 y T.P. No. 281.500 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

De igual manera se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA con C.C. No. 53.140.467 y T.P. No. 199.923 del C.S. de la Judicatura, para representar a la AFP COLFONDOS S.A., en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 15 de febrero 8 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA